



El Banco Credifinanciera presenta las medidas del Programa de Acompañamiento a Deudores (PAD) de acuerdo a la Circular Externa 022 Superintendencia Financiera

El Banco ha definido un programa de acompañamiento a deudores para los clientes que tengan una afectación de sus ingresos o su capacidad de pago como consecuencia de la situación originada por el Covid-19, y se podrán acoger a algunas de las soluciones mencionadas a continuación, las cuales buscan ajustar las condiciones de sus obligaciones de sus productos Libranza, Microcrédito o PYME a su capacidad de pago actual, es importante anotar que estarán sujetas a una evaluación interna de la entidad.

Cambio de condiciones en los créditos: Contempla reducción en el valor de las cuotas y ampliaciones de plazos. Es importante anotar que no se incrementa la tasa de interés inicialmente pactada **.

Se podrán aplicar periodos de gracia de capital hasta por 2 meses y prorrogables por otros 2 meses**.

Acuerdo de cancelación total, se podrá realizar el pago anticipado de su obligación con opción de descuento de algunos conceptos**.

Condiciones Importantes a Resaltar.

- > Estas nuevas condiciones no tendrán el cobro de intereses sobre intereses, o cualquier sistema de pago que contemple la capitalización de intereses.
- > La tasa de interés no se incrementa, los créditos seguirán liquidándose con la tasa de interés pactada en el momento del desembolso.
- > No se realizará el cobro de intereses sobre otros conceptos como cuotas de manejo, comisiones y seguros que hayan sido objeto de diferimiento.
- > No se realizará marca de Restructurado o modificado establecidos bajo la CE 026 de 2017.
- > La aplicación de estos cambios a su condición actual no afectará el reporte del cliente en las centrales de riesgo.
- > Se mantendrá la calificación de riesgo hasta el 30 de noviembre de 2020.
- > Los créditos que cuenten con periodos de gracia o prórrogas vigentes, pactados con ocasión de las Circulares señaladas, se mantendrán hasta el vencimiento de éstos, en los términos establecidos. Una vez finalizados podrán solicitar acogerse a una de las estrategias descritas anteriormente.

**** De acuerdo con cada producto (Microcrédito, Pyme, Libranza) las medidas pueden tener condiciones adicionales.**

¿Cómo puede acceder al programa?

El cliente podrá aplicar al programa diligenciando completamente el formulario que está disponible en:

www.credifinanciera.com.co

Nuestros Canales de Atención.

Para mayor información lo invitamos a comunicarse en nuestros canales de atención:



Sitio Web:

www.credifinanciera.com.co



Chat en línea que encuentra en nuestro sitio web: www.credifinanciera.com.co



Botón Contáctanos de nuestro sitio web: www.credifinanciera.com.co.



Vía mail, escribiéndonos a servicioalcliente@credifinanciera.com.co



Líneas de atención

Bogotá (1) 4823382

Barranquilla (5) 3091723

Bucaramanga (7) 6972262

Cali (2) 4850018

Cartagena (5) 6930194

Medellín (4) 6040162

Villavicencio (8) 6784090

Otras ciudades
01 8000 423 814

Respuesta a Nuestros Clientes

Realizaremos una llamada personalizada o enviaremos comunicación informándole luego del análisis del caso, si fue beneficiario y cuáles son las nuevas condiciones frente a la obligación. Así mismo, si no fue beneficiario, explicando el motivo de la decisión tomada por la entidad.